



EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2024 DE LA XX EDICIÓN DEL "CONCURSO L'H JÓVENES EMPRENDEDORES Y EMPRENDEDORAS DE PROYECTOS EMPRESARIALES"

1. Bases reguladoras y objeto del concurso

El concurso se registrará por las bases específicas aprobadas inicialmente por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 28 de mayo de 2018, y aprobadas definitivamente en fecha 26 de junio de 2018 (BOPB 23/10/2018) (en adelante Bases reguladoras del Concurso).

El objeto de la convocatoria para el año 2024 de la XX edición del "Concurso L'H Jóvenes Emprendedores y Emprendedoras de Proyectos Empresariales" (en adelante el concurso) está regulado en la base 1 de las Bases reguladoras del Concurso.

2. Participantes

Podrán ser participantes del concurso previsto en esta convocatoria los centros educativos y de enseñanza previstos en la base 2 de las Bases reguladoras del Concurso, que no se encuentren en ninguno de los supuestos establecidos en los párrafos 2, 3 y 3 bis del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones (en adelante, LGS). De entre los que se destaca lo establecido en el artículo 13.2.e) de la LGS, relativo a encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.

3. Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes de participación en este concurso será de 5 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

4. Solicitudes y documentación necesaria

La participación en el concurso por parte de los centros educativos se hará mediante la presentación de la de la documentación establecida en el artículo quinto de la convocatoria, y en conformidad con la base 4 de las bases reguladoras del concurso.

5. Jurado

En conformidad con la base 8 y con el artículo 7 de la convocatoria, se constituirá un jurado que estará formado por representantes del ámbito de la promoción económica, la educación y la empresa, que estará presidido por el Teniente de Alcaldía del Área de Promoción Económica, Comercio y Turismo, y asistido por un/a secretario/a.

6. Concesión de los premios y criterios de evaluación de los proyectos

Los premios serán concedidos por el Área de Promoción Económica, Comercio y Turismo, a partir de la decisión del jurado nombrado al efecto, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos a la base 6 de las Bases reguladoras del Concurso.

7. Evaluación de los proyectos y entrega de los premios

Los proyectos serán evaluados una vez finalizado el periodo de presentación de proyectos y antes de la entrega de premios, en conformidad con la convocatoria del jurado que efectúe el Teniente de Alcaldía del Área de Promoción Económica, Comercio y Turismo, como presidente del jurado y mediante la participación del secretario/a del jurado.



El jurado propondrá el resultado del concurso al presidente de este, que resolverá, previa instrucción del procedimiento administrativo adecuado.

La entrega de premios está prevista que tenga lugar entre el 17 al 21 de junio de 2024 en L'Hospitalet de Llobregat. La información sobre el lugar, la fecha y la hora del acto se comunicará en los centros educativos participantes y se publicará en la web del Área de Promoción Económica, Comercio y Turismo (www.dinamitzaciolocallh.cat) con la suficiente antelación.

8. Premios

En conformidad con la base 7 de las bases reguladoras y el artículo 10 de la convocatoria, los premios y obsequios que se entregarán serán los siguientes:

- Obsequio al alumnado participante:

Todos/as los/las alumnos/as participantes recibirán un diploma conmemorativo.

- Premio para los centros ganadores de cada categoría

Los centros de los cuales provengan los proyectos ganadores de cada una de las 6 categorías de premios recibirán, a modo de premio, un ordenador portátil (incluye canon digital) o premio de similar naturaleza, de un valor aproximado de 600,00 €

Un centro podrá recibir más de un premio en caso de que los proyectos que presente resulten ganadores de más de una categoría.

Adicionalmente, todos los centros participantes recibirán un diploma conmemorativo.

- Premio para los proyectos ganadores de las categorías ordinarias:

- a) Mejor proyecto relacionado con la Economía Social y Solidaria
- b) Mejor proyecto relacionado con la Protección del Medio Ambiente
- c) Mejor proyecto relacionado con la Calidad de vida de las personas
- d) Mejor proyecto Tecnológico

El alumnado ganador de las categorías anteriormente expuestas recibirá, a modo de premio, un monitor o premio de similar naturaleza, de un valor aproximado de 150,00 €.

- Premio para los proyectos ganadores de las categorías de mención especial

- a) Mejor proyecto empresarial
- b) Idea más innovadora

El alumnado ganador de las categorías anteriormente expuestas recibirá, a modo de premio, un monitor o premio de similar naturaleza, de un valor aproximado de 250,00 €.

9. Créditos presupuestarios

El importe máximo destinado a la concesión de estos premios es de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 06 4330 4810000 del presupuesto municipal de 2024, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de enero de 2024.